RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 237-2022-GM/MDC

Carabayllo, 26 de abril del 2022.

VISTO:

El Informe Legal N°156-2022-GAJ/MDC de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Memorándum N°300-2022-GM/MDC de la Gerencia Municipal; Informe N°591-2022-GAF/MDC de la Gerencia de Administración y Finanzas; Memorándum N°285-2022-PPM/MDC del Procurador Publico Municipal; Memorándum N°0082-2022-GPPCI/MDC de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; Memorándum N°031-2022-SG/MDC de Secretaria General; Resolución de Gerencia Municipal N°182-2019-MDC, y otros; sobre **DESIGNACION DE MIEMBROS ALTERNOS DEL COMITÉ PARA LA ELABORACION Y APROBACION DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADOS DE SENTENCIA CON CALIDAD DE COSA JUZGADA**, y ;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el **artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, de acuerdo al **Reglamento de Organización y Funciones – ROF** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, la Gerencia de Asesoría Jurídica es el órgano de asesoramiento que desarrolla las funciones consultivas en materia jurídica responsable de emitir opinión legal que le soliciten, así como la difusión de las normas de competencia municipal, en tal sentido la formalidad del procedimiento consultivo resulta valido, a fin de garantizar la legalidad de las actuaciones internas de la propia Administración Publica, en la aplicación de normas legales vigente;

Que, asimismo el **artículo 13º literal n) de la citada norma de Gestión**, señala que es una de las funciones de Gerencia Municipal: "emitir resoluciones de carácter administrativo y las que le sean delegadas por el alcalde". Además la conformación de los miembros titulares del COMITÉ PARA LA ELABORACION Y APROBACION DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA ha sido formalizado por Resolución de Gerencia Municipal, por lo que, la designación de los miembros alternos también tendrían que formalizarme mediante el mismo mecanismo;

Que, mediante **Ley Nº30137**, Ley que establece Criterios de Priorización para la Atención del Pago de Sentencias Judiciales, se establece criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, conforme a lo dispuesto en la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley Nº29812, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2012. Esta norma en su **artículo 2**, precisa que, cada pliego aplica los criterios dispuestos para determinar el orden de prioridad y considerar además, aspectos tales como la fecha de notificación, edad de los acreedores y los montos de obligación, en ese orden, además el monto de los saldos de la deuda;

Que, el **numeral 9.1 del Reglamento de la Ley Nº30137**, Ley que establece Criterios de Priorización para la Atención del Pago de Sentencias Judiciales, aprobado mediante Decreto Supremo Nº003-2020-JUS, señala que, cada Pliego cuenta con un comité permanente para la elaboración derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución. Por su parte, el **numeral 10.2 del artículo 10 del mismo reglamento señala que: "en caso de ausencia de los mismos titulares de comité los reemplazan los miembros alternos** que pertenecen a los mismos órganos administrativos, pudiendo ser los subdirectores, subgerentes, adjuntos o quienes hagan sus veces, u otros servidores públicos propuestos por sus titulares. Respecto al miembro alterno del literal e) será designado a discrecionalidad por el titular de pliego";

Dentro de este contexto, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal Nº182-2019-MDC** de fecha 11.03.2019, el Gerente Municipal resolvió en su Artículo Primero:" CONFORMAR EL COMITÉ PARA

LA ELABORACION Y APROBACION DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA". En dicha resolución administrativa se designó únicamente a los miembros titulares, más no a los miembros alternos que deben asumir en caso de ausencia del titular;

Que, a través del **Informe N°229-2022-GAF/MDC** de fecha 01.02.2022, la Gerente de Administración y Finanzas, en calidad de Presidente del COMITÉ PARA LA ELABORACION Y APROBACION DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA, informa al Gerente Municipal que en atención a lo dispuesto en el numeral 10.2 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N°30137 Ley que establece Criterios de Priorización para la Atención del Pago de Sentencias Judiciales, aprobado mediante Decreto Supremo N°003-2020-JUS, se designe a los miembros alternos del citado comité;

No obstante, mediante **Memorándum N°239-2022-GM/MDC** de fecha 07.03.2022, el Gerente Municipal comunica a la Gerencia de Administración y Finanzas que en relación a la designación de los miembros alternos de cada uno de los miembros titulares en calidad de presidenta del citado comité, deberá remitir la propuesta de miembros alternos a fin de dar continuidad al procedimiento;

Por ello, mediante **Memorándum N°031-2022-SG/MDC** de fecha 03.02.2022 el Secretario General informa a la Gerencia de Administración y Finanzas que el CPC. Yerson Muller Espinoza Reyes, Subgerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, ha sido propuesto como miembro alterno del suscrito ante el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada;

De igual forma, a través del **Memorándum N°0082-2022-GPPCI/MDC** de fecha 09.03.2022, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto Cooperación Institucional cumple con informar a la Gerencia de Administración y Finanzas, que la Eco. Rusbith Correa León, Subgerente de Presupuesto, ha sido propuesta como miembro alterna ante el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada;

Por otro lado, con **Memorándum N°285-2022-PPM/MDC** de fecha 10.03.2022, el Procurador Publico Municipal cumple con informar a la Gerente de Administración y Finanzas, que el Abg. Walter Moreyra Arone, Gerente de Asesoría Jurídica, ha sido propuesto como miembro alterno ante el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada;

Así también, a través del **Informe N°591-2022-GAF/**MDC de fecha 11.03.2022, la Gerente de Administración y Finanzas informa la Gerente Municipal, que el CPC. Carlos Luis Meza Villafuerte, Subgerente de Contabilidad, ha sido propuesto como miembro alterno ante el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada;

De lo expuesto y señalado en el párrafo anterior, mediante el **Memorándum N°300-2022-GM/MDC** de fecha 22.03.2022, Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin que emita opinión legal a la designación de los miembros alternos del COMITÉ PARA LA ELABORACION Y APROBACION DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA. Precisando, a su vez que en cuanto al representante de la Subgerencia de Recursos Humanos, al ser discrecional su designación, se designa como miembro alterno del citado comité al Ing. Wilder Junior López de la Cruz, en calidad de Subgerente de Logística. Siendo que, con el **Informe Legal N°156-2022-GAJ/MDC** de fecha 21.04.2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, como órgano de asesoramiento, responsable de garantizar la legalidad de las actuaciones internas de la Administración Pública, en la aplicación de normas legales vigentes, concluye luego del análisis legal; opinión legal Favorable para se emita la Resolución de Gerencia Municipal mediante la cual se DESIGNE A LOS MIEMBROS ALTERNOS DEL COMITÉ PARA LA ELABORACION Y APROBACION DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 156-2022-GAJ/MDC y los diversos informes de las áreas competentes; y en concordancia con las funciones

establecidas en el literal n) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones ROF aprobado por la Ordenanza N° 428-MDC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR A LOS MIEMBROS ALTERNOS DEL COMITÉ PARA LA ELABORACION Y APROBACION DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA, cuyos integrantes son:

1. **Subgerente de Contabilidad** miembro alterno del Gerente de Administración y Finanzas.
2. **Subgerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documental** miembro alterno del Secretario General.
3. **Gerente de Asesoría Jurídica** miembro alterno del Procurador Publico Municipal.
4. **Subgerente de Presupuesto** miembro alterno del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional.
5. **Subgerente de Logística** miembro alterno de la Subgerente de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Gerencia de Administración y Finanzas en calidad de Presidenta del Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, el cumplimiento de la presente Resolución y notifique a los miembros titulares y alternos, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística publicar en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JRTJ/cc

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Mg. Abog. JOHNNY ROGER TOMA JAIMES
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO V°B° GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO V°B° GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

V°B° GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y COOPERACION INSTITUCIONAL

PROCURADURIA PÚBLICO MUNICIPAL V°B° Abg. MANUEL ALEJANDRO CASTRO CESPEDES MDC